



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 3316-HCD-2012 –
DESPACHO N° 13 – COMISIÓN DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° 3316-HCD-2012, Referente a: Solicita Designar con el nombre de 7 de Noviembre de 1930 a la arteria N° 58; y

CONSIDERANDO

Que a partir del 7 de Noviembre de 1930, recibe a través del Decreto del Boletín Oficial N° 10.959 el nombre de Guillermo Enrique Hudson una de las actuales Ciudades del Distrito;

Que la Ciudad de Guillermo Enrique Hudson –Ley Provincial N° 11.889, constituye un foco poblacional, situada a igual distancia de la Ciudad de Buenos Aires y de la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires (aprox. 30 Kilómetros), con una superficie de 44,5 Km², lindando al Norte con la Localidad de Plátanos, al Sur con la Localidad de Leonardo Pereyra, al Este con las costas del Río de La Plata, y al Oeste con el trazado del Camino General Belgrano Ruta Provincial N° 14, de la Localidad de Juan María Gutiérrez;

Que el mencionado conglomerado urbano, esta integrado por los siguientes barrios, los cuales se fueron creando naturalmente con el correr del tiempo: Villa Matilde, Villa Rial, Cesar Bustillo, San Marcos, Las Manzanas, La Porteña, Pueblo Nuevo, Domingo Faustino Sarmiento, Asociación Obrera Textil, Río Encantado, Kennedy Sur, Norte, y Centro, Manuel Belgrano –La Coquita- Barrio Marítimo, y diversos barrios con las características de cerrados y/o Country;

Que la zona de Guillermo Enrique Hudson comenzó siendo parte del Cuartel 6° del Partido de Quilmes hasta que se produce la autonomía de nuestro Distrito, contemplando algunos cambios de nombres, ya que en primera instancia recibe la denominación de Dalmiro R. Huergo, en homenaje al primer planificador territorial de dicha región adquiriendo a continuación la designación de Conchitas, a raíz de la presencia abundante de numerosos yacimientos de conchillas, material que se extraía para la fabricación de cal y para el arreglo de calles,

Que la Compañía de Ferrocarril del Sud –actual Ferrocarril General Roca- constituía y operaba una extensa red de servicio a lo largo del país, registrando entre sus diversos ramales una línea de integración abarcativa de las Estaciones: 25 de Mayo, Casa Amarilla, Tres Esquinas, General Brown, Boca, Quilmes, Berazategui, y el Puerto de Ensenada con un recorrido vial de 58 Km.;

Que en el mencionado trazado dicha empresa modificó oportunamente el nombre de la Estación Ferroviaria “Conchitas” para empezar a llamarse Guillermo Enrique Hudson, pero originalmente la parada era conocida con el nombre “El Palo”, ya que tras la llegada del ferrocarril a partir del 31 de Diciembre de 1872, la maquina del tren tenía que detenerse a la altura de un trozo de madera que se encontraba erguido en un pequeño terraplén;

Que por iniciativa de una Comisión Municipal liderada por el Dr. Fernando Pozzo –vecino Quilmeño, médico y traductor de obras literarias- junto al Dr. José Craviotto, -historiador- impulsan el cambio del nombre, primero a la Estación Ferroviaria y posteriormente al propio pueblo, con la designación de Guillermo Enrique Hudson, en reconocimiento a la memoria del escritor homónimo, narrativo y naturalista donde en su léxico se inspira en el paisaje, el arroyo, la flora, la fauna, el campo y su cultura y en forma singular por la descripción de los pájaros

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4661

ARTICULO 1°: DESIGNASE con el nombre 7 de Noviembre de 1930 a la Arteria 58 desde las vías del Ferrocarril hasta la intersección con el Camino General Belgrano, Ruta Provincial N° 14.-

ARTICULO 2°: DEROGUESE la Ordenanza N° 3469.-

ARTICULO 3°: INVITESE a la ceremonia de implementación del Artículo 1°, a las Entidades e Instituciones de Bien Público de la Ciudad de Guillermo Enrique Hudson, Partido de Berazategui.-



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui

Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 3316-HCD-2012.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dêse al Registro General y cumplido
..... ARCHIVESE.-

Berazategui, 15 de Junio de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f